

## Acta nº 3

### Sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 4 de febrero de 2014.

En Paiporta, siendo las doce horas y treinta minutos del día cuatro de febrero de 2014, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ibor Asensi, asistido de el Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Ibor Asensi

CONCEJALES TITULARES:

- D<sup>a</sup>. María Isabel Chisbert Alabau
- D. Luis Tomás Ródenas Antonio
- D. Manuel Carratalá Vila
- D<sup>a</sup>. María Esther Gil Soler
- D. Alejandro Gutiérrez Martínez
- D<sup>a</sup>. Desamparados Ciscar Navarro

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset

INTERVENTOR: D. Bruno Mont Rosell

No asisten y excusan su no asistencia los señores concejales D<sup>a</sup>. Rosa María Ramos Planells, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Peyro Fernández, D<sup>a</sup>. Ascensión Farinos García, D. Jose María Ribes Montoro y D. Francisco Estelles García.

Declarada abierta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día determinado por la Alcaldía:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1º.- SECRETARIA.- Aprobación, si procede, del acta anterior nº 2/2014 de 21 de enero de 2014.
- 2º.- SECRETARIA.- Dar cuenta de la correspondencia habida en cada Área desde la última sesión celebrada de la Junta de Gobierno Local.
- 3º.- SECRETARIA.- Dar cuenta de los decretos dictados por la alcaldía y concejalías delegadas de área, desde la última sesión celebrada de la junta de gobierno local.
- 4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Aprobación certificación nº 1 y única de las obras de repavimentación de Camino Benlloch y Azagador - PCR 2013.
- 5º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Aprobación certificación nº 1 de la obra “Actuaciones urgentes reparación Villa Amparo”.
- 6º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Contratación menor de servicio de mantenimiento y soporte de la aplicación informática “E-SIGNA”.
- 7º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Prórroga del contrato de servicio de

mantenimiento y servicios funerarios en los dos cementerios municipales de Paiporta.

- 8º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Aprobación de la devolución de avales y fianzas.
- 9º.- EDUCACIÓN.- Contratación menor de suministro de colocación y alquiler de conjunto modular para utilizarlo como aula multiusos en el CEIP Rosa Serrano de Paiporta.
- 10º.- Información y propuestas de la Alcaldía y de los concejales delegados.

Iniciado el estudio de los asuntos del orden del día se fueron adoptando los siguientes acuerdos:

**1º.- SECRETARIA. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR Nº 2/2014 DE FECHA 21 DE ENERO DE 2014.**

La Alcaldía-Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta nº 2/2014 de 21 de enero de 2014. Y no formulándose ninguna manifestación, se considera aprobada el acta por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**2º.- SECRETARIA.- DAR CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA HABIDA EN CADA ÁREA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en las áreas desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación, desde el día 17 al 30 de enero de 2014 que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

**URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.**

Documentos de entrada	84
Documentos de salida	76

**HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.**

Documentos de entrada	642
Documentos de salida	614

**BIENESTAR SOCIAL.**

Documentos de entrada	140
Documentos de salida	124

**FOMENTO ECONÓMICO Y EMPLEO.**

Documentos de entrada	19
-----------------------	----

Documentos de salida	1
----------------------	---

#### CULTURA.

Documentos de entrada	18
Documentos de salida	17

#### EDUCACIÓN.

Documentos de entrada	2
Documentos de salida	2

#### ALCALDIA.

Documentos de entrada	7
Documentos de salida	6

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

### 3º.- SECRETARIA.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS DE ÁREA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos dicados desde la última sesión celebrada:

Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
23	17.01.2014	ESPAI	EXPEDIENTE 3/2013 DE CONTRATACIÓN PARA SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO TURISMO Y SEIS FURGONETAS, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, PARA USO DE ESPAI.
24	17.01.2014	ESPAI	CONCESION ANTICIPO REINTEGRABLE POR IMPORTE 250 €.
25	17.01.2014	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN PAGO CUOTA COBERTURA SEGURO PRÉSTAMO BANCO SANTANDER DE 29/07/2013 A 28/10/2013.
26	17.01.2014	TESORERÍA	APROBACIÓN PADRÓN IMPUESTO VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA AÑO 2014.
27	21.01.2014	SECRETARÍA	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DÍA 21 DE ENERO DE 2014.
28	21.01.2014	TESORERÍA	EXACCIONES MUNICIPALES MES DICIEMBRE-2 DE 2013.
29	21.01.2014	TESORERÍA	LIQUIDACIÓN TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL VUELO, SUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA POR FRANCE TELECOM ESPAÑA S.A., CUARTO TRIMESTRE DE 2013.
30	21.01.2014	TESORERÍA	LIQUIDACIÓN POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA Y EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL VUELO, SUELO Y SUBSUELO DE LAS VÍAS PÚBLICAS POR

Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
			IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO SAU, CUARTO TRIMESTRE DE 2013.
31	21.01.2014	TESORERÍA	LIQUIDACIÓN TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA Y EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL VUELO, SUELO Y SUBSUELO DE LAS VÍAS PÚBLICAS POR IBERDROLA GENERACIÓN SAU CUARTO TRIMESTRE DE 2013.
32	21.01.2014	TESORERÍA	LIQUIDACIÓN TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA Y EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL VUELO, SUELO Y SUBSUELO DE LAS VÍAS PÚBLICAS POR IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA SA CUARTO TRIMESTRE 2013.
33	22.01.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	ORDEN DE EJECUCIÓN REPARACIÓN BAJANTE VIVIENDA C/ SAN FRANCISCO Nº 20.
34	22.01.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACIÓN NUM.03/14 A MARCOS ANDRES INIESTA.
35	22.01.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	DESISTIMIENTO DE LICENCIA DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL SOLICITADA POR LAURA RUBERT ANGEL.
36	22.01.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CONCESIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS MENORES A BRUNO RAMÓN MENDOZA SÁNCHEZ Y OTROS.
37	23.01.2014	NÓMINAS	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE POR IMPORTE 2.000 €.
38	23.01.2014	NÓMINAS	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE POR IMPORTE DE 2.000 €.
39	24.01.2014	IBI	MODIFICACIÓN DE RECIBOS DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, POR SOLICITUD DE DIVISIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO POR SUS COTITULARES, PADRÓN 2013.
40	24.01.2014	SECRETARÍA	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO 30 DE ENERO DE 2014.
41	24.01.2014	PATRIMONIO	RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL DECRETO Nº 1/2014 (EXPTE RP 21/12. GARCÍA GUARDIOLA, ÓSCAR).
42	24.01.2014	NÓMINAS	APROBACIÓN CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTES A LA COTIZACIÓN POR LOS TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DE DICIEMBRE DE 2013.
43	27.01.2014	SERVICIOS SOCIALES	SOLICITUD SUBVENCIÓN DESTINADA A PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS POR ACOGIMIENTO FAMILIAR DE MENORES, SIMPLE O PERMANENTE, PARA EL AÑO 2014.
44	27.01.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	DESISTIMIENTO SOLICITUD LICENCIA ACTIVIDAD EN CALLE CONVENT 18 A JOAQUIN MONTOYA SÁNCHEZ.
45	27.01.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	ORDEN DE EJERCUCIÓN REPARACIÓN LUCERNARIO C/ MAESTRO SERRANO Nº 40.
46	27.01.2014	CONTRATACIÓN	EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA CON LA EMPRESA "COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS DE LEVANTE S.L."
47	28.01.2014	CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA "GINPIX" DE RECURSOS HUMANOS.
48	28.01.2014	TESORERÍA	APROBACION PASO PERMANENTE 1592 Y

Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
			REDUCCCIÓN DE 2 METROS EN PASO PERMANENTE 1517.
49	29.01.2014	ESPAI	RECONOCIMIENTO DEL GASTO POR LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE 2014.
50	29.01.2014	CONTRATACIÓN	PERSONACIÓN Y DEFENSA DEL AYUNTAMIENTO EN EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 214/2013 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 9 DE VALENCIA INTERPUESTO POR AMPARO MIMBRERA CUADRA.
51	29.01.2014	SECRETARÍA	SUSTITUCIÓN ACCIDENTAL DEL PUESTO DE TRABAJO DE INTENDENTE DE LA POLICÍA LOCAL LOS DÍAS 29 DE ENERO AL 3 DE FEBRERO DE 2014 (AMBOS INCLUIDOS).
52	29.01.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	PRÓRROGA PLAZO EJECUCIÓN DE LAS OBRAS ACTUACIONES URGENTES DE SANEADO, REPARACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE ELEMENTOS SINGULARES EN VILLA AMPARO.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

#### **4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº 1 Y ÚNICA DE LAS OBRAS DE REPAVIMENTACIÓN DE CAMINO BENLLOCH Y AZAGADOR - PCR 2013.**

Vista la certificación de obra nº 1 y única correspondiente a la obra de Repavimentación de Camino de Benlloch y Azagador, incluida en Plan Caminos Rurales 2013.

Vistos los informes técnicos y económicos favorables que constan en el expediente instruido al efecto.

En virtud de lo dispuesto en el art.21 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local , art.43 y demás de aplicación del R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 66/11, de 13 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la certificación nº 1 y única correspondiente a la obra de Repavimentación de Camino de Benlloch y Azagador incluida en el PCR 2013, presentada por la mercantil PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA por los importes abajo reseñados IVA incluido suscrita por el Técnico Director de las obras y la empresa, con cargo a la partida 15100.61900.

Certificación nº	Importe
1 Y ÚNICA	17.252,91€

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados.

#### **5º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº 1 DE LA OBRA "ACTUACIONES URGENTES REPARACIÓN VILLA AMPARO".**

Vista la certificación de obra nº 1 correspondiente a la obra de actuaciones urgentes reparación en Villa Amparo.

Vistos los informes técnicos y económicos favorables que constan en el expediente instruido al efecto.

En virtud de lo dispuesto en el art.21 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, art.43 y demás de aplicación del R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 66/11, de 13 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la certificación nº 1 correspondiente a la obra de actuaciones urgentes reparación en Villa Amparo, presentada por la mercantil REVA CONSTRUCCION 1928,SL por los importes abajo reseñados IVA incluido suscrita por el Técnico Director de las obras y la empresa, con cargo a la partida 93300.63203.

Certificación nº	Importe
1	12.580,66 €

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados.

#### **6º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- CONTRATACIÓN MENOR DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA “E-SIGNA”.**

Se da cuenta del expediente de contratación menor de servicio de mantenimiento y soporte de la aplicación informática “E-SIGNA” destinada a la modernización administrativa del Ayuntamiento, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo.

Siendo necesario contar con dicho servicio, para cuya ejecución, la Corporación Municipal carece de los suficientes medios propios, y existiendo consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

Visto el presupuesto de la empresa INDENOVA S.L., según el cual los servicios que precisa el Ayuntamiento de Paiporta, ascienden al importe de 15.246,00 euros, IVA incluido.

Visto lo dispuesto en los artículos 10, 23.3, 111 y 138.3 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y dadas las características y cuantía del contrato, parece que el procedimiento más adecuado es el del contrato menor que se define exclusivamente por su cuantía, que en el caso de los contratos de servicios, no podrán exceder los 18.000 euros, sin que su duración pueda ser superior a 1 año ni ser objeto de prórrogas y por último, la Disposición Adicional segunda del citado texto legal y el Decreto nº 64/2011 de 13 de junio de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, en cuanto a la competencia del órgano de contratación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación menor del servicio de mantenimiento y soporte de la aplicación informática “E-SIGNA” destinada a la modernización administrativa

del Ayuntamiento y el gasto del mismo con cargo a la partida 92300 22799 del Presupuesto general vigente. (RC 20140000185).

SEGUNDO.- Adjudicar dicho contrato menor de servicio de mantenimiento y soporte de la aplicación informática "E-SIGNA" destinada a la modernización administrativa del Ayuntamiento, a la empresa INDENOVA S.L., por un importe de 12.600,00 euros, más 2.646,00 euros de IVA (21%), es decir 15.246,00 euros IVA incluido, con un plazo de duración de un año, comprendido de enero a diciembre de 2014.

La prestación del servicio consistirá en:

-Mantenimiento correctivo y soporte: Soporte al administrador, sede electrónica, registro de anotaciones y gestor de expedientes (SIGA).

-Mantenimiento evolutivo/adaptativo: Bolsa de 20 horas.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y a los Departamentos de Intervención, Contratación y Modernización y seguir en el expediente el procedimiento establecido por la normativa vigente.

#### **7º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS FUNERARIOS EN LOS DOS CEMENTERIOS MUNICIPALES DE PAIORTA.**

Se da cuenta del expediente de prórroga del contrato de servicio de mantenimiento y servicios funerarios en los dos cementerios municipales de Paiporta y de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo.

Visto el contrato de fecha veintiuno de febrero de 2013 de los servicios de mantenimiento y servicios funerarios en los dos cementerios municipales de Paiporta, que el Ayuntamiento de Paiporta tiene suscrito con la empresa "S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA". (Expte 22/2012).

Dado que en la Cláusula Quinta del citado contrato se establece que su duración es de un año, siendo susceptible una prórroga anual, que se acordará de forma expresa por órgano de contratación.

Visto que se considera necesario seguir contando con dicho servicio, que la empresa adjudicataria presta satisfactoriamente, según informes obrantes en el expediente.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que dispone en su artículo 23 que "el contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de éstas y que la concurrencia para su adjudicación haya sido realizada teniendo en cuenta la duración máxima del contrato, incluidos los períodos de prórroga".

Añadiendo que "la prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, salvo que el contrato expresamente prevea lo contrario, sin que pueda producirse por el consentimiento tácito de las partes".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga anual del contrato del servicio de mantenimiento y servicios funerarios en los dos cementerios municipales de Paiporta, suscrito con la empresa, "S.A.

AGRICULTORES DE LA VEGA”, con efectos desde el 22 de febrero de 2014 al 22 de febrero de 2015.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la partida 16400 22799 del presupuesto del ejercicio 2014, en la que existe crédito adecuado y suficiente para satisfacer las obligaciones derivadas del contrato y asumir el compromiso de reservar en el presupuesto del ejercicio de 2015 el crédito necesario para atender los gastos derivados del mismo.

TERCERO.- Seguir el procedimiento y trámites legalmente establecidos y notificar el presente acuerdo al interesado y a los servicios municipales afectados.

#### **8º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- APROBACIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DE AVALES Y FIANZAS.**

Se da cuenta de la propuesta de la Concejal Delegada de Economía y Hacienda, así como que en la misma se plantea a la Junta de Gobierno Local que adopte acuerdos sobre las disposiciones, correspondencia oficial, Decretos y otros asuntos y materias en relación con el Área expresada, que constan en el expediente.

Vistos los antecedentes y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de Alcaldía 64/2011 de 13 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, que constituye la totalidad de los miembros que la integran, acuerda:

PRIMERO.- Aceptar propuesta de la Alcaldía-Presidencia y en su consecuencia, vistos los informes técnicos devolver los siguientes AVALES/FIANZAS:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA SAU	AVAL GARANTIA OBRAS EXP 141/12 C/ ACEQUIA ROBELLA POL IND LA PASCUALETA	1.080,00€
VICENTE TARAZONA ROSELLO	FIANZA GARANTIA OBRAS COLOCACIÓN ASCENSOR C/ LITERATO AZORIN 66 EXP 554/13	800,00€

SEGUNDO: Seguir en el expediente el procedimiento y trámites legalmente establecidos.

#### **9º.- EDUCACIÓN.- CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE COLOCACIÓN Y ALQUILER DE CONJUNTO MODULAR PARA UTILIZARLO COMO AULA MULTIUSOS EN EL CEIP ROSA SERRANO DE PAIPORTA.**

Se da cuenta del expediente de contratación menor de suministro de colocación y alquiler de conjunto modular para utilizarlo como aula multiusos en el CEIP Rosa Serrano de la población, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo.



Ante la imposibilidad, transmitida por la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, de no poder utilizar algún conjunto modular existente en el centro o la colocación de uno nuevo para que de uso a “sala multiusos” y así intentar paliar la precariedad en la que se encuentran los alumnos allí escolarizados, siendo necesario este módulo para cumplir las exigencias que establece la normativa sobre edificios escolares y siendo la firme voluntad de esta corporación la de mejorar las actuales instalaciones mientras no se dé una solución definitiva con la construcción del nuevo centro Rosa Serrano.

Por ello, este Ayuntamiento, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley Reguladoras de Bases de Régimen Local, ha decidido hacerse cargo de dicho suministro, al objeto de evitar que los alumnos y alumnas de este colegio se vean más discriminados todavía del resto de los niños y niñas del municipio. Siendo que para esta ejecución carece de los suficientes medios propios, y existiendo consignación presupuestaria adecuada, ha decidido solicitar presupuesto a tres empresas capacitada para le ejecución del trabajo.

El informe emitido por el arquitecto técnico municipal sobre la valoración de las ofertas presentadas dice: “... se concluye que la oferta más económica es la presentada por Alquibalat, SL por un importe de:

- *Cinco mil quinientos setenta y ocho euros con diecisiete céntimos (5.578,17 €) el importe correspondiente a la implantación de la instalación y pavimento laminado.*
- *Trescientos cuarenta euros (340,00 €) mensuales el importe del alquiler.*

*A estas cantidades hay que añadir el 21% de IVA vigente.”*

Visto lo dispuesto en los artículos 9, 23.3 ,111 y 138, 3 y 4 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y dadas las características y cuantía del contrato, parece que el procedimiento más adecuado es el del contrato menor que se define exclusivamente por su cuantía, que en el caso de los contratos de suministro, no podrán exceder los 18.000 euros, sin que su duración pueda ser superior a 1 año ni ser objeto de prórrogas (lo que se indica en la providencia de iniciación de este procedimiento) y por último, la disposición adicional segunda del citado texto legal y el Decreto nº 64/2011 de 13 de junio de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, en cuanto a la competencia del órgano de contratación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación menor del suministro de colocación y alquiler de conjunto modular para utilizarla como aula multiusos en el CEIP Rosa Serrano de la población y el gasto del mismo con cargo a las partidas 32100.20800 del presupuesto general vigente.

SEGUNDO.- Adjudicar dicho contrato menor de colocación y alquiler de conjunto modular para utilizarla como aula multiusos en el CEIP Rosa Serrano de la población a la empresa ALQUIBALAT SL por un importe total de once mil seiscientos ochenta y seis euros con treinta y ocho céntimos, conforme al presupuesto recibido y, con un plazo de duración desde enero hasta el 31 de diciembre de 2014.

El suministro consistirá en:

- Una superficie de 72,00m<sup>2</sup>
- 3 equipos de aire acondicionado tipo Split de 3500 fr/cal
- Puerta doble
- Puerta sencilla

- Importe alquiler mensual de 340,00 € + IVA
- Luces de emergencia
- Gastos de implantación (montaje, desmontaje y portes) y pavimento de tarima ascienden a 5.578,17 € + IVA.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y a los Departamentos de Intervención y Contratación y seguir en el expediente el procedimiento establecido por la normativa vigente

**10º.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA ALCALDÍA Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.**

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las doce horas y cincuenta minutos del cuatro de febrero de 2014.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día \_\_\_\_\_

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Vicente Ibor Asensi

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.